



# RESOLUCIÓN CS Nº 218/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUN 2018

Expediente Nº 6211/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Mag. María Esther CAPILLA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas ESTADÍSTICA I y ESTADÍSTICA II- Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Económica (Plan de Estudios 2003) y ESTADÍSTICA- Carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 1985) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional ha obtenido los beneficios de la jubilación, conforme a la comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 0191/18, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de Junio de 2018.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 0156/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9º Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2018)

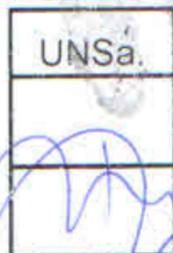
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la **Mag. María Esther CAPILLA, D.N.I. Nº 11.751.488**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas ESTADÍSTICA I y ESTADÍSTICA II- Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Económica (Plan de Estudios 2003) y ESTADÍSTICA- Carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 1985) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1º de Junio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Mag. María Esther CAPILLA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA